

# PROPUESTA SEGURO RC MIEMBROS

AEDV



ACADEMIA ESPAÑOLA  
DE DERMATOLOGÍA  
Y VENEREOLOGÍA



# Coberturas, garantías y capital contratado

Suma Asegurada/ Limite Contratado Por Siniestro			Opción elegida €
GARANTIA	FORMATO DE LIMITE	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
RC PROFESIONAL	LÍMITE POR SINIESTRO	100 % Límite Contratado	0,00
Actividad Docente		Incluido	0,00
Perito		Incluido	0,00
Mediación y Arbitraje		Incluido	0,00
Pecuniario Puro	Sublímite por SINIESTRO y anualidad	300.000 €	0,00
RC EXPLOTACIÓN	LÍMITE POR SINIESTRO	100 % Limite Contratado	0,00
Instalaciones Rayos X	Sublímite por SINIESTRO y anualidad	300.000 €	0,00
RC Locativa	Sublímite por SINIESTRO y anualidad	300.000 €	0,00
Daños a Expedientes Físicos	Sublímite por SINIESTRO y anualidad	150.000 €	0,00
Protección de Datos (Reclamaciones de Terceros)	Sublímite por SINIESTRO y anualidad	300.000 €	0,00
Protección de Datos (Sanciones)	Sublímite por SINIESTRO y anualidad	4.000 € / 20.000 €	0,00
Bienes de Empleados y Pacientes	Sublímite por SINIESTRO / Anualidad	3.000 € / 15.000 €	0,00
Contaminación Accidental	Sublímite por SINIESTRO y anualidad	150.000 €	0,00
RC PATRONAL	LÍMITE POR SINIESTRO	100 % Limite Contratado	0,00
	SUBLÍMITE POR VÍCTIMA	300.000 €	0,00
<b>DEFENSA</b>			
Defensa y Fianza Básica		Incluido	0,00
	Sublímite Libre Elección Penal	9.000 €	
	Conflicto de Intereses	9.000 €	
Defensa Actos Dolosos		Incluido	0,00
	Sublímite Libre Elección Defensa	9.000 €	
Defensa Frente Agresiones	Sublímite por Anualidad	6.000 €	0,00
Contra-RECLAMACIÓN	Sublímite por Anualidad	6.000 €	0,00
Citaciones como Testigo		Incluido	0,00
Defensa por reclamaciones basadas en daños meramente estéticos		Incluido	0,00
Derecho al Olvido en Internet		Incluido	0,00
<b>OTRAS COBERTURAS</b>			
Inhabilitación Profesional	LÍMITE POR SINIESTRO	144.000 €	0,00
	Límite Máximo por Mes	4.000 €	
	Máximo de Meses	36 meses	
LIMITE AGREGADO ANUAL POR TODAS LAS COBERTURAS		<b>200%</b>	

Delimitación Geográfica y Jurisdicción

Delimitación Geográfica Actividad: España

Ámbito Jurisdiccional Reclamación: Unión Europea

# Responsabilidad Civil Coberturas:

La cobertura del contrato de seguro se extiende a garantizar las consecuencias económicas derivadas de la Responsabilidad Civil Profesional, que durante la vigencia de este seguro pueda corresponder directa, subsidiaria o solidariamente a los asegurados, en el ejercicio de su profesión de médico, por daños corporales o materiales y perjuicios consecuenciales, así como perjuicios económicos patrimoniales puros ocasionados a terceros en el ejercicio de sus competencias y obligaciones.

A título meramente enunciativo y no limitativo, con las exclusiones establecidas en las Condiciones de la Póliza, tendrá la consideración de ejercicio de la profesión de médico lo siguiente:

1. La realización de diagnósticos, tratamientos, consultas, visitas, emisión de informes y certificados, prescripciones y aplicaciones terapéuticas.
2. La ejecución de cualquier tipo de intervención quirúrgica para la cual esté debidamente autorizado.
3. La aplicación o entrega de productos farmacéuticos aprobados por los organismos competentes o reconocidos por la ciencia médica, si no es necesaria dicha aprobación.
4. La responsabilidad que pudiera derivarse para el asegurado por la realización de una eventual sustitución de un médico de su misma especialidad y que se encuentre impedido temporalmente, o bien por el empleo de otro médico que sustituya de manera ocasional al asegurado, ya sea por disfrute de permisos remunerados o por enfermedad.
5. La actuación como Perito en procedimientos judiciales.
6. La actuación como Árbitro en procedimientos de tipo arbitral.
7. Errores en la información a pacientes o terceras personas por las complicaciones o consecuencias de un determinado tratamiento o enfermedad.
8. Actividades con carácter docente, asistencia a Congresos y Seminarios, colaboración en publicaciones especializadas y en actos o medios de divulgación en la que actúe con motivo del ejercicio de su profesión.
9. Actividades de investigación clínica para los que se encuentre cualificado, con excepción de las actividades relativas a la realización de Ensayos Clínicos con medicamentos, tal y como los mismos se regulan en la legislación vigente.

# Responsabilidad Civil Coberturas:

10. Daños causados a los pacientes sometidos a exploración o tratamiento terapéutico con ocasión de la tenencia o utilización de aparatos, equipos o utillajes propios de la especialidad médico-Sanitaria para la cual está habilitado.
  11. Daños causados a personas derivados de la utilización de aparatos de Rayos X con fines de diagnóstico médico, siempre que el asegurado esté debidamente autorizado para su utilización y que dichos aparatos sean de tercera categoría, tal como éstos se regulan en la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear; Decreto 2177/1967, de 22 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre cobertura del riesgo de daños nucleares; Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; Real Decreto 1891/1991, de 30 de diciembre, sobre Instalación y Utilización de aparatos de Rayos X con fines de diagnóstico médico; así como las disposiciones complementarias promulgadas en desarrollo de la legislación anterior.
  12. Actos médicos en ejercicio del deber de socorro. Igualmente tendrán cobertura reclamaciones por omisión culposa o negligente de dicho deber. **Queda expresamente excluido de cobertura la omisión dolosa del referido deber**
  13. En general, cualquier actividad que realice el Asegurado para la cual requiera estar en posesión del título homologado por las autoridades españolas competentes en materia de licenciado en Medicina y Cirugía General o Especialista, o Título homologado en Profesionales de la Salud y de la Sanidad según corresponda en su caso.
  14. El contagio o inoculación del VHC y VIH, así como los llamados riesgos de desarrollo, por errores o negligencias siempre que se hayan realizado las pruebas analíticas legalmente obligadas.
  15. La devolución de honorarios percibidos directamente por el asegurado, **siempre y cuando sea establecida dicha devolución y el importe de la misma por sentencia firme como parte integrante de la indemnización por un hecho cubierto en póliza.**
  16. Daños morales siempre y cuando sea establecido y fijados por sentencia firme.
  17. Reclamaciones dirigidas a las sociedades médicas por actuaciones profesionales, única y **exclusivamente, del médico Asegurado.**
  18. **Quedan incluidas las responsabilidades derivadas del incumplimiento, por parte del Asegurado, de la obligación de obtener el consentimiento del paciente en los términos establecidos en la ley 41, 2022, cuando se demuestre que no ha existido dolo por parte del facultativo en su incumplimiento.**
-

# Propuesta

Tipo de Ejercicio y Modalidad de Contratación		Público							
Especialidad	Exposición a Cirugía	300.000	600.000	1.000.000	1.200.000	1.500.000	2.000.000	2.500.000	3.000.000
Dermatología y Venereología	Con Cirugía	45,23 €	54,45 €	61,49 €	64,58 €	70,24 €	78,88 €	82,25 €	85,19 €
Dermatología y Venereología	Sin Cirugía	38,68 €	46,56 €	52,58 €	55,22 €	60,06 €	67,45 €	70,34 €	72,84 €

Tipo de Ejercicio y Modalidad de Contratación		Mixto							
Especialidad	Exposición a Cirugía	300.000	600.000	1.000.000	1.200.000	1.500.000	2.000.000	2.500.000	3.000.000
Dermatología y Venereología	Con Cirugía	133,73 €	160,97 €	181,79 €	190,93 €	207,65 €	233,19 €	243,19 €	251,85 €
Dermatología y Venereología	Sin Cirugía	119,97 €	144,40 €	163,07 €	171,27 €	186,27 €	209,19 €	218,15 €	225,92 €

Tipo de Ejercicio y Modalidad de Contratación		Privado							
Especialidad	Exposición a Cirugía	300.000	600.000	1.000.000	1.200.000	1.500.000	2.000.000	2.500.000	3.000.000
Dermatología y Venereología	Con Cirugía	288,56 €	347,33 €	392,25 €	411,97 €	448,05 €	503,16 €	524,74 €	543,42 €
Dermatología y Venereología	Sin Cirugía	266,81 €	321,15 €	362,68 €	380,92 €	414,27 €	465,24 €	485,18 €	502,46 €

# Datos cliente

Nombre:

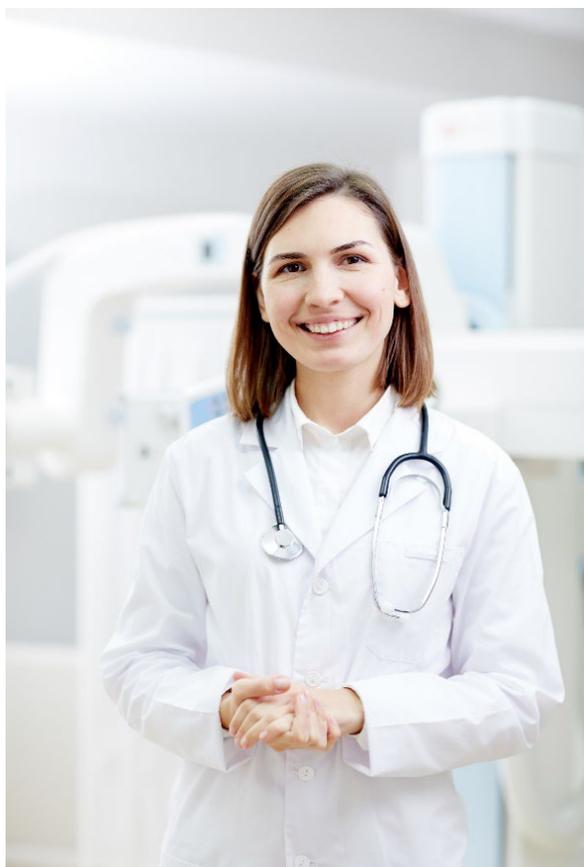
Especialidad Médica: Ldo. en Medicina :  
Dermatología y Venereología:

Cirugía: Si / No :

Ámbito:

Límite de Contratación por siniestro:

Prima Total Anual:



**HOWDEN**

Insert legal entity name, Insert legal entity registered address (correct as from 1st Oct 2023)

Insert legal entity regulatory footer (as correct from 1st October 2023)